

Aviso No. 033-2025
EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor” ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1833 del 2016 artículo 2.2.14.1.31.

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada a continuación se,

Le comunica, que usted quien es beneficiario del Subsidio Colombia Mayor, que otorga el Ministerio del Trabajo a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social de la Alcaldía Distrital de Barraquilla, ha sido **Activado (a)** en la Nómina correspondiente del mes de **FEBRERO 2025**, por lo anterior, es necesario que esté atento por las redes sociales o consultando al correo auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co

Para reclamar su subsidio debe:

- Presentar cédula original.
- Cumplir con el cronograma de pago establecido.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario. Para estos casos se verificará que el beneficiario esté registrado en el listado de pagos enviado por el Departamento a la Prosperidad Social.

El tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original (amarilla con hologramas) y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de beneficiarios del Programa Colombia Mayor en **Estado de Activación** que deben realizar el cobro en la nómina de **FEBRERO de 2025** es el siguiente:

Nº	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
1	3830020	ARSENIO		MERIÑO	OLIVERO
2	6867331	MILSIADES	FRANCISCO	RICARDO	CUASIL
3	7478286	MANUEL	GILBERTO	HERRERA	TERRAZA
4	8665122	OSWALDO	ANTONIO	DIAZ	GUERRERO
5	8676347	WILLIAM	AUGUSTO	SIERRA	ROMERO
6	19520037	LEOPOLDO	DE JESUS	PADILLA	GOMEZ
7	22392907	MERCEDES		IRIARTE	DE CASTRO

8	22398350	INES	MARIA	LEIVA	DE DE LA CRUZ
9	22420199	LUZ	ELVIRA	CERVANTES	CASTRO
10	22431296	LEOSMIRA		CASTRO	DE LAS SALAS
11	22567407	NORYS	ESTHER	RUIZ	CERVANTES
12	22634026	DORINA	ESTHER	OROZCO	OROZCO
13	26879272	MAGALY	ESTHER	TORRES	VARGAS
14	26908836	EDILSA	ESTHER	BARRIOS	GUTIERREZ
15	32618890	GLADIS	MARGOTH	FONTALVO	BOLAÑO
16	32673551	LINA	MARIA	MACIAS	
17	39066371	BLEIDYS	ISABEL	PUENTE	ACOSTA
18	72040311	JAIRO	ENRIQUE	MARTINEZ	SANANDRES

Para constancia el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaría Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaría Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Social